

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 SEP 2021

1940

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°121 de fecha 09.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°283 de fecha 03.09.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.316.954-3 a nombre de Sociedad Comercial MagooyRuffo Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Claudia Irene Ossandón Fonfach. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Carlos Roberto Pugin Jara. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 02.10.2020. Subcontrato de Arrendamiento Privado de "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" a "Sociedad Comercial MagooyRuffo SpA" de fecha 19.03.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25.02.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de mayo a agosto del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL MAGOYRUFFO SPA.
R.U.T. N°:	77.316.954-3.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL 10, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.316.-
PROPAGANDA 1.46 MTS. 2 /L	\$23.052.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$77.112.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

